

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDEA**

El Agustino, 11 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO****VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: **"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) - Ley N° 27972, señala que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza N° 365-MDEA, modificada mediante Ordenanza N° 480-MDEA, señala que las sesiones ordinarias serán programadas para todo el año, con lo cual los miembros del concejo quedan automáticamente citados;

Que, habiéndose tomado asistencia, se desarrolló la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual el viernes 11 de marzo de 2022 a las horas 04:00 pm, en la cual se dio lectura a la agenda, siendo la siguiente:

1.- Aprobación de Actas: Acta de sesión de Concejo Municipal Extraordinaria de fecha 27 de enero del 2022 y la Acta de sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2022.

2.- INFORME N° 067-2022-SGT-GAF-MDEA, respecto a la recaudación del mes de febrero de 2022.

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate de los documentos adjuntados, concuerdan postergar los puntos de agendas restantes, siendo el mismo la aprobación del Acta de sesión de Concejo Municipal Extraordinaria de fecha 27 de enero del 2022, para una siguiente sesión de concejo, por lo que habiendo realizado la votación correspondiente, y;



Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR para el viernes 18 de marzo de 2022, una sesión de Concejo Extraordinaria - virtual, para tratar la siguiente agenda restante:

1. Aprobación del Acta de sesión de Concejo Municipal Extraordinaria - virtual de fecha 27 de enero de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO
DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE

Lima - Perú